

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7161 *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 525/2008, de 21 de abril, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno.*

Advertidos errores en el Real Decreto 525/2008, de 21 de abril, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de 22 de abril de 2008, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 20753, primera columna, en el artículo 4, primer párrafo, quinta línea, donde dice: «... y otras reuniones de alto nivel.», debe decir: «... y otras reuniones de alto nivel, con el rango que determine el Real Decreto de nombramiento de su titular».

En la página 20753, segunda columna, en la disposición final primera, donde dice: «Queda suprimida la Subdirección de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno», debe decir: «Quedan suprimidas la Subdirección de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno y el Departamento de Sociedad del Bienestar».

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

7162 *ORDEN AEC/1106/2008, de 16 de abril, por la que se crea una Oficina Consular Honoraria de España en Baja California Sur (México).*

El Estado mexicano de Baja California Sur es un territorio de baja densidad de población que ha venido creciendo económicamente con dinamismo y ha atraído una fuerte inmigración interna que lo va poblando. Por ello esta zona está siendo objeto del interés inversor español, principalmente en la industria turística y en la construcción, lo que está llevando a que muchas empresas españolas estén presentes en este Estado. Ello hace aconsejable que España cuente con un Consulado Honorario que apoye a los inversores españoles y que ofrezca también una protección consular eficaz a los turistas españoles que se desplazan a esa zona, ya que debido a la distancia que existe entre el Consulado General de España en Mon-

terrey y Baja California Sur resulta aconsejable la creación de esta Oficina Consular Honoraria.

Con este objetivo, a iniciativa de la Dirección General del Servicio Exterior, de conformidad con la propuesta formulada por el Consulado General de España en Monterrey y previo informe favorable de la Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares y de la Dirección General de Política Exterior para Iberoamérica., he tenido a bien disponer:

Primero.—Se crea una Oficina Consular Honoraria en el Estado de Baja California Sur (México), con sede en Los Cabos, con categoría de Consulado Honorario, jurisdicción en el Estado de Baja California Sur y dependiente del Consulado General de España en Monterrey.

Segundo.—El Jefe de esta Oficina Consular Honoraria tendrá, de conformidad con el Artículo 9 del Convenio de Viena sobre Relaciones Consulares de 24 de abril de 1963, categoría de Cónsul Honorario.

Madrid, 16 de abril de 2008.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

7163 *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se fija el precio medio de la energía a aplicar en el cálculo de la retribución del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad ofrecido por los consumidores que adquieren su energía en el mercado de producción durante el segundo trimestre de 2008.*

La Orden ITC/2370/2007, de 26 de julio, regula el servicio de gestión de demanda de interrumpibilidad para los consumidores que adquieren su energía en el mercado de producción.

En el artículo 6 de la citada orden se establece la metodología para el cálculo de la retribución anual del servicio de interrumpibilidad en función del importe correspondiente a la facturación anual equivalente de la energía.

En el importe correspondiente a la facturación anual equivalente de la energía interviene el denominado «Peh», definido como el precio medio de la energía expresado en euros por MWh con dos decimales correspondiente al trimestre h.